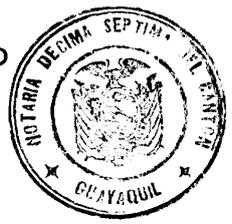


1 NÚMERO



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ECUAIRE S.A.

CUANTÍA: US\$ 28,000.00----



2

3

4

5

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día

7 veintisiete de noviembre del dos mil dos, ante mí, abogado

8 **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO**

9 **TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN**, comparece:

10 La señora **OLGA BONNARD DE CORTEZ**, quien declara ser

11 ecuatoriana, casada, ejecutiva, por los derechos que

12 representa en su respectiva calidad de Gerente General de

13 la compañía **ECUAIRE S.A.**, conforme lo acredita con el

14 nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se

15 encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta

16 escritura como documento habilitante; y debidamente

17 autorizado por la Junta General Extraordinaria de

18 Accionistas de la misma, celebrada el ocho de agosto del

19 dos mil dos, cuya acta se acompaña para ser agregada

20 al final de esta matriz; mayor de edad, domiciliada en esta

21 ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien doy fe

22 de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de

23 identificación. Bien instruido sobre el objeto y resultado

24 de la presente escritura pública, a la que procede de una

25 manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me

26 presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

27 En el registro de escrituras públicas a su cargo,

28 sírvase incorporar y autorizar una en la que conste el

(Handwritten signature)

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto Social de la
2 **Compañía ECUAIRE S.A.**, que se expresa al tenor de las
3 cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTE:** Otorga este documento y formula las
5 declaraciones que en él consta, la señora OLGA BONNARD
6 DE CORTEZ en su respectiva calidad de Gerente General
7 de la compañía **ECUAIRE S.A.** quien actúa de acuerdo con
8 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
9 de la Compañía **ECUAIRE S.A.**, celebrada el ocho de agosto
10 del dos mil dos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) **ECUAIRE**
11 **ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACIÓN S.A.**, es una
12 compañía anónima que se constituyó con un capital social de
13 CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública
14 otorgada el siete de septiembre de mil novecientos
15 ochenta y uno, ante el Notario Noveno del Cantón
16 Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, inscrita en el
17 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho
18 de octubre de mil novecientos ochenta y uno.- b)
19 La Compañía ha ido incrementando su capital social hasta
20 llegar actualmente a la cantidad de CIEN MIL DÓLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante escritura
22 pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón
23 Guayaquil, abogado Nelson Cañarte Arboleda, el ocho de
24 noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil
25 del Cantón Guayaquil, el veintitrés de febrero del año dos
26 mil uno.- c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas
27 de la Compañía **ECUAIRE S.A.**, celebrada el ocho de
28 agosto del dos mil dos, según copia certificada del acta que





1 se acompaña como documento habilitante a la presente
2 escritura, resolvió por unanimidad, aumentar el capital de la ^{3300 03}
3 Compañía en la suma de **VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE**
4 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en
5 veintiocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de
6 un valor nominal de un dólar cada una, de manera que,
7 sumados al capital actual más el aumento, éste quede fijado
8 en la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE**
9 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y Reformar los
10 Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social y autorizar a la
11 Gerente General, para que realice todos los trámites legales
12 en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital
13 y reformas al Estatuto Social convenientes. **TERCERA:**
14 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**
15 **SOCIAL.-** Fundamentado en lo dicho en las cláusulas
16 precedentes, la señora OLGA BONNARD DE CORTEZ, en su
17 respectiva calidades de Gerente General de **ECUAIRE S.A.**,
18 ejecutando las resoluciones de Junta General de Accionistas,
19 celebrada el ocho de agosto del dos mil dos, declara: **UNO)**
20 Que queda aumentado el capital de la compañía a la suma
21 de **CIENTO VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
22 **UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante un incremento de
23 **VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
24 **AMÉRICA** que estarán representados por veintiocho mil
25 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor
26 nominal de un dólar cada una.- **DOS)** Que las nuevas
27 acciones que se emitan con motivo de este aumento, están
28 íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas: Xavier

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notaria XVII del Canton Guayaquil

1 Hidalgo Romero, José Antonio Hidalgo Romero y Rossana
2 Vilaseca de Hidalgo, en la forma y condiciones que se
3 determinan en el cuadro demostrativo de la atribución y pago
4 del capital materia del presente aumento de capital, inserto
5 dentro del Acta de Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas de **ECUAIRE S.A.**, celebrada el ocho de
7 agosto del dos mil dos, todos de nacionalidad ecuatoriana.-
8 **TRES) Reformado el Estatuto Social, en los términos exactos**
9 **que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de**
10 **Accionistas de fecha ocho de agosto del dos mil dos, cuya**
11 **copia certificada se adjunta a la presente escritura pública**
12 **como documento habilitante.- CUARTA: DOCUMENTOS**
13 **HABILITANTES.- Se agregan como tales: UNO)**
14 **Nombramiento de la Otorgante como Gerente General; DOS)**
15 **Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de**
16 **Accionistas, celebrada el ocho de agosto del dos mil dos, y,**
17 **TRES) Cuadro en el que consta la forma de distribución y**
18 **pago del presente aumento de capital.- Anteponga y agregue**
19 **usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo, para la**
20 **perfecta validez de esta escritura pública.- Esta minuta esta**
21 **firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro**
22 **número ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de**
23 **Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE**
24 **JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA**
25 **ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR**
26 **LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte**
27 **integrante de la presente escritura pública el nombramiento**
28 **de Gerente General y Acta de la Compañía ECUAIRE S.A.,**



Guayaquil, septiembre 21 de 1998

Señora
OLGA BONNARD MIRANDA DE CORTEZ
Ciudad

0000 04

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUAIRE S.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de aumento de capital, cambio de denominación, Reforma y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda el 27 de junio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de septiembre de 1998, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General. Usted queda autorizado para firmar préstamos bancarios o contratar obligaciones de cualquier tipo hasta diez mil salarios mínimos vitales. Necesitarán autorización del Directorio para los actos y contratos cuya cuantía excedieren de los montos fijados tanto para el Presidente como para el Gerente General, y en forma general para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Actuarán en forma conjunta, previa autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación, adquisición e hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y cauciones en general sin precisar su cuantía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Novero de Guayaquil, Dr. Helmo Torres Crespo, el 7 de septiembre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de octubre de 1981.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

Atentamente

ECUAIRE S.A.
FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, septiembre 21 de 1998

OLGA BONNARD MIRANDA DE CORTEZ
C.C.: 0902472372
Nacionalidad: Ecuatoriana



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 78.681 Registro Mercantil N°
20.3821 Repetido N° 30.778
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos -
Guayaquil, 22 de Octubre de 1998

AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO MERCANTIL
DE GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUAIRE S.A. 005
CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DEL 2002.-**

En Guayaquil, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dos, a las 10H00, en el local ubicado en el Km. 10 ½ Vía a la Costa, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía ECUAIRE S.A., señores:

- 1) Xavier Hidalgo Romero, propietario de 86.016 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una;
- 2) José Antonio Hidalgo Romero, propietario de 10.988 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 3) Rossana Vilaseca de Hidalgo, propietaria de 2.994 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,
- 4) Hrdros. de Antonio Hidalgo Romero, propietarios de 2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, representados legalmente por la Sra. Teresa Jiménez de Hidalgo.-----

Se encuentra también presente la Sra. Olga Bonnard de Cortez.-----
De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta su titular Sr. Xavier Hidalgo Romero y actuó como Secretaria de la misma la Gerente General, Sra. Olga Bonnard de Cortez.-----

Una vez que la Secretaria constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a CIENTO VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
- 2) Suscripción y pago del aumento de capital.-
- 3) Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social.-
- 4) Autorización a la Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital.-----

El Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 38, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando


Ab. Nelson Gustavo Castaño A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

factible realizar un aumento de capital en la suma de VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de CIENTO VEINTIOCHO O MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, esto es por 100.000 votos a favor lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A CIENTO VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 28.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.-----

A continuación los accionistas: Xavier Hidalgo Romero; José Antonio Hidalgo Romero y Rossana Vilaseca de Hidalgo, expresan su deseo de suscribir las 28.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas en su totalidad con las cuentas: Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2001; Reserva Legal, y Utilidades Acumuladas, tal como consta en el cuadro presentado por la Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los accionistas, el mismo que se incorpora a la

presente Acta. Se deja expresa constancia que los accionistas renuncian en forma expresa y con arreglo a la Ley, su derecho a exigir proporcionalidad y aceptan y ratifican la forma de asignación de pago constante en el cuadro de aumento de capital. Se dejó constancia que previamente los accionistas Herederos de Antonio Hidalgo Romero, renunciaron su derecho de atribución y preferencia para participar en este aumento de capital y aceptan la asignación hecha por los demás accionistas.-----

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

XAVIER HIDALGO ROMERO, SUSCRIBE 24.080 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS; RESERVA LEGAL Y UTILIDADES ACUMULADAS,

JOSÉ ANTONIO HIDALGO ROMERO, SUSCRIBE 3.080 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS; RESERVA LEGAL, Y UTILIDADES ACUMULADAS.

ROSSANA VILASECA DE HIDALGO, SUSCRIBE 840 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS UTILIDADES REINVERTIDAS; RESERVA LEGAL Y UTILIDADES ACUMULADAS.

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, manifestando que es necesario la reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta General.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:


Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notaria XVII del Cantón Guayaquil

3.- REFORMAR LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, CUYOS NUEVOS TEXTOS DIRÁN ASÍ:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de **CIENTO VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en 128.000 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, capital que podrá ser aumentado o disminuido si así lo resuelve la Junta General de Accionistas. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, podrá suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital.

ARTÍCULO CUARTO.- DE LAS ACCIONES.- Las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas desde la 001 a la 128.000 inclusive, y constarán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del orden del día, resolviendo por unanimidad de votos:

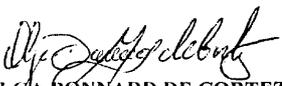
4.- AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL, PARA QUE ORDENE SE PROCEDAN A EFECTUAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZARLA PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUAIRE S.A.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Sesión luego de quince minutos, la Gerente General-Secretaria dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 10H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretaria que certifica.-----

Fdo.) Xavier Hidalgo Romero, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) José Antonio Hidalgo Romero; Fdo.) Rossana Vilaseca de Hidalgo; Fdo.) Hrdros. de Antonio Hidalgo Romero, representados por la Sra. Teresa Jiménez de Hidalgo; Fdo.) Olga Bonnard de Cortez, Gerente General-Secretaria que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo..-----

Guayaquil, Agosto 8 del 2002


OLGA BONNARD DE CORTEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

ESPANOLADO EN BLANCO


Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
ECUAIRE S.A.

Accionistas	Capital Actual	Reserva Legal	Utilidades Acumuladas	Utilidades Reinvertidas	Total Aumento de Capital	Nuevo Capital Social
XAVIER HIDALGO ROMERO	86,016.00	4,609.50	238.87	19,231.64	24,080.00	110,096.00
JOSE ANTONIO HIDALGO ROMERO	10,988.00	589.59	30.55	2,459.86	3,080.00	14,068.00
ROSSANA VILASECA DE HIDALGO	2,994.00	160.80	8.33	670.87	840.00	3,834.00
HRDROS. DE ANTONIO HIDALGO ROMER	2.00	—	—	—	—	2.00
TOTAL	100,000.00	5,359.88	277.75	22,362.37	28,000.00	128,000.00

AS. Wilson Orosco
 Director
 Pasaje VII del Canton Guayaquil

LO CERTIFICO
Guayaquil, agosto 8 del 2002


 OLGA BONNARD DE CORTEZ
 GERENTE GENERAL-SECRETARIA

2002 08

1 y el cuadro de distribución y pago del aumento de capital.-
2 Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el
3 Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban
4 en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y
5 firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual
6 DOY FE.--



7 **ECUAIRE S.A.**
8 **R.U.C. 0990557063001**

9
10 *Olga Bonnard de Cortez*
11 **OLGA BONNARD DE CORTEZ**
12 **C.C.: 0902472372**
13 **C.V.: 47-0014**

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
EL NOTARIO

14
15
16
17 **AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**
18

19 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O T E S
20 TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS
21 MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. -- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda



22
23
24
25 **Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda**
Notario XVII del Cantón Guayaquil

26
27 **HABON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISIETE**
28 **DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR INTENDEN-**
TE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO

DOS - G - DIC - CERO CERO CERO NUEVE SIETE SIETE SEIS DE FECHA
VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, APROBO LA ESCRITURA -
QUE CONTIENE ESTA COPIA... GUAYAQUIL, DICIEMBRE VEINTISEIS DEL
DOS MIL DOS: ... EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cafiarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000 10
ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de compañía denominada "ECUAIRE ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A. ahora ECUAIRE S.A."; celebrada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, el 7 de Septiembre de 1981 en cumplimiento al **Artículo Cuarto** de la Resolución No. 02-G-DIC-0009776 del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 26 de Diciembre del 2002 de lo cual DOY FE.- Guayaquil, Enero 6 de 2003.


DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

3000 11

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°
02-G-DIC-0009776, dictada por el **Intendente de
Compañías de Guayaquil**; el 26 de Diciembre del 2.002,
queda inscrita la presente escritura pública junto con la
resolución antes mencionada, la misma que contiene:
Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de
la compañía **ECUAIRE S.A.**; de fojas **162.771** a
162.785, número **24.458** del Registro Mercantil y
anotada bajo el número **37.831** del Repertorio.- 2. -
Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia
auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha
de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de
esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.-
Guayaquil, veintisiete de Diciembre del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil

ORDEN: 39692
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE- COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

